



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-058-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, señala que el Director de Carrera "(...) Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez (...)";

Que, el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Informe de fecha 02 de abril de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, previa la argumentación correspondiente, pone en conocimiento la terna de docentes para el cargo de Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Geoespaciales e Ingeniería Geográfica y del medio Ambiente, recomendando la designación en orden de precedencia, al Ing. Alexander Robayo, por su grado de desempeño, colaboración y capacidad demostrado en los cargos a él encomendados;

Que, mediante memorando ESPE-DCTC-2019-0404-M de fecha 03 de abril de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Vicerrector de Docencia - Subrogante, la nueva terna para la designación del Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Geoespaciales y, de la Carrera de Ingeniería Geográfica y del Medio Ambiente, sugiriendo la designación del Ing. Alexander Robayo, en vista de que cumple los requisitos reglamentarios, su importante trayectoria profesional y su participación en proyectos externos de la Universidad con entes gubernamentales;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0977-M de fecha 03 de abril de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, en atención al memorando ESPE-DCTC-2019-0404-M de fecha 03 de abril de 2019, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión de manera urgente, del cuadro de cumplimiento de requisitos de la nueva terna presentada por el Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, para la designación del Director de la Carrera de Ingeniería



en Tecnologías Geoespaciales y Carrera de Ingeniería Geográfica y del Medio Ambiente, para lo que anexa la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-1792-M de fecha 04 de abril de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-0977-M y de conformidad con el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite al Vicerrector de Docencia – Subrogante, el cuadro de cumplimiento de requisitos que permitan seleccionar el profesional más idóneo. A su vez, precisa que se evidencia que la terna propuesta cumple las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1001-M de fecha 05 de abril de 2019, el Vicerrector de Docencia – Subrogante, en base al memorando ESPE-DCTC-2019-0404-M de fecha 03 de abril de 2019, y de lo prescrito en el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Vicerrector Académico General – Subrogante, se disponga el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Director de la Carrera de Ingeniería Geográfica y Medio Ambiente y, Tecnologías Geoespaciales, para lo que remite la documentación respectiva. Así mismo solicita se considere la sugerencia realizada por el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, sobre la nominación del Director de la Carrera en mención;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0452-M de fecha 08 de abril de 2019, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en referencia al memorando ESPE-VDC-2019-1001-M, por el que se solicita la designación del Director de la Carrera de Ingeniería Geográfica y Medio Ambiente y, Tecnologías Geoespaciales, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Director requerido. Precisa que el Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, recomienda se tome en consideración al Ing. Alexander Robayo Nieto, Máster, primero de la terna, para lo que anexa la documentación pertinente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Master Alexander Alfredo Robayo Nieto, Director de la Carrera de Ingeniería Geográfica y Medio Ambiente; y, de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Geoespaciales (Carrera Rediseñada).
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2013-263-ESPE-a-3 de fecha 22 de noviembre de 2013; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Director de la Carrera de Ingeniería Geográfica y Medio Ambiente y, de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Geoespaciales (Carrera Rediseñada), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, a 11 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Páez Orellana
CRNL. C.S.M.

